



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

**“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de  
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”.**

**OFICIALÍA MAYOR  
Dirección General de Recursos Humanos**

Oficio Circular No. 116.- **1875**

México, D.F., a 24 de julio del 2003.

ASUNTO: Lineamientos para solicitud de ocupación de plazas  
vacantes

**CC: DIRECTORES GENERALES DE OFICINAS CENTRALES Y  
CENTROS SCT; COORDINADORES DE ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OFICINAS DE LOS CC: SECRETARIO DEL RAMO,  
SUBSECRETARIOS, OFICIAL MAYOR, COORDINADORES  
GENERALES, JEFES DE UNIDAD Y DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
P R E S E N T E S .**

Me refiero al oficio circular No. 116.-2462 del 18 de julio del 2002, mediante el cual se hizo de su conocimiento, que por disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se congelaban las plazas vacantes de nivel técnico operativo hasta nivel 11 (actualmente 9).

Sobre el particular, y a efecto de apoyar la operación sustantiva de las áreas bajo su responsabilidad, considerando el impacto generado en las cargas de trabajo por la aplicación del Programa de Separación Voluntaria, ésta a mi cargo, a dispuesto suspender el congelamiento de las plazas vacantes en comento, cuyo trámite para su ocupación, será bajo los siguientes

#### LINEAMIENTOS

1. Podrán solicitarse ocupaciones por ingreso, reingreso, corrimientos escalafonarios e interinatos.
2. La petición respectiva, deberá hacerse a través del formato denominado “Solicitud para la autorización de plazas de personal operativo de base y de confianza vacantes”, remitido a éstas a su cargo, con el oficio No. 116.-02881, del 6 de septiembre del 2001; así como anexar el visto bueno de la Representación Sindical.
3. El referido formato, deberá estar requisitado completa y correctamente, debiendo haber congruencia entre la plaza puesto solicitada y el objetivo y funciones descritas, además de marcar copia para el titular del Órgano Interno de Control en la SCT, para el seguimiento de las autorizaciones que, en su caso, se emitan.

- HISTÓRICA**
4. Las plazas que permanezcan vacantes en la unidad administrativa, por un periodo máximo de dos meses, esta Dirección General, mediante afectación presupuestaria, procederá a su cancelación en forma inmediata de su analítico de puestos-plazas, con excepción de aquellas que se encuentren en trámite de cancelación por conversión.
  5. Las autorizaciones que se deriven de la entrada en vigor del presente documento, no tendrán efectos retroactivos.

No omitiendo hacer de su conocimiento que, los lineamientos señalados, tendrán vigencia a partir de la fecha del presente, quedando sin efectos mi similar No. 116.-2462 del 18 de julio del 2002.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**El Director General**



**José Mejía Lira**

- c.c.p. Lic. Ma. de la Luz Ruiz Mariscal.- Oficial Mayor del Ramo.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Ing. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.- Coordinadora General de Planeación y Centros SCT.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.P. Daniel Ríos Montaña.- Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en la SCT.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Francisco Morán González.- Secretario Técnico del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la SCT.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Tomás I. Azuara Pliego.- Director General Adjunto de la Dirección General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Javier Gutiérrez Salauz.- Director de Seguimiento del Presupuesto Central y Foráneo.- Para su conocimiento y efectos.- Presente.



JML/TLAP/JGS/csc.